TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO PRIVADO DE PASAJEROS:

"SERVICIO DE TRASLADO PRIVADO DE PASAJEROS MEDIANTE 3 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, CON CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENCIONES, SEGUROS, KILOMETRAJE Y VEHÍCULO DE REEMPLAZO INMEDIATO, PARA LA COBERTURA OPERATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUELCHE, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026."

Elaboró	Boris Panes Roco Subdirector Infraestructura y Mantenimiento
Fecha	9 de octubre de 2026

A. ANTECEDENTES GENERALES.

El Servicio Local de Educación Pública de Puelche administra establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles emplazados en las comunas de Alto Biobío, Antuco, Mulchén, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara y Tucapel, incluyendo sectores urbanos, rurales y localidades apartadas del territorio.

Atendida la extensión territorial y la necesidad permanente de efectuar supervisiones, inspecciones, traslados de personal, apoyo logístico, visitas técnicas y atención de contingencias en los establecimientos educacionales, se requiere contratar un servicio de transporte privado de pasajeros mediante tres (3) camionetas doble cabina con tracción 4x4 cada una de ellas con su Respectivo conductor.

B. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Contratar el servicio de transporte privado de pasajeros mediante tres (3) camionetas doble cabina 4x4, cada una con conductor, combustible, mantenciones, seguros, kilometraje operativo y vehículo de reemplazo en caso de desperfecto o indisponibilidad, destinadas a cubrir las necesidades operativas del SLEP Puelche.

El servicio tendrá una duración máxima de sesenta (60) días corridos y, en todo caso, no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2026.

C. VIGENCIA DEL SERVICIO

- Inicio: desde la fecha indicada en la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda.
- Duración: hasta 60 días corridos.
- Fecha máxima de término: 31 de diciembre de 2026.
- Modalidad de pago: mensual, contra recepción conforme del servicio efectivamente prestado.

D. MODALIDAD DE COMPRA

La contratación se realizará a través del Convenio Marco vigente para la adquisición de transporte privado de pasajeros, arriendo de vehículos y/o la categoría que corresponda en la plataforma Mercado Público, conforme a la normativa aplicable y a las condiciones del respectivo convenio.

E. CONSIDERACIONES PARA LA COTIZACIONANTIDAD DE VEHICULOS

La oferta deberá considerar el costo integral del servicio para las tres (3) camionetas, incluyendo todos los gastos necesarios para su correcta operación durante la vigencia contractual.

En cuanto a servicios con costo adicional, se debe agregar: y considerar :

- Alimentación diaria de conductor
- horas extraordinarias del conductor en caso de eventualidades y/o emergencias
- Estadía del Chofer por concepto de viatico por eventual pernoctación en Lugar de traslado

F. REQUISITOS MINIMOS DE ADMISIBILIDAD

F.1.- Características Mínimas del Vehículo.

Cada una de las tres camionetas deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Tipo: camioneta doble cabina.
- Tracción: 4x4.
- Año: 2022 o superior.
- Capacidad mínima: 5 ocupantes, incluido el conductor.
- Aire acondicionado.
- Dirección asistida.
- Airbags para conductor y acompañante.
- Frenos ABS.
- Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- Extintor, rueda de repuesto y kit de emergencia reglamentario.
- Barra antivuelco
- Traslados de materiales, Equipos menores, herramientas, entre otros.
- Documentación, permiso de circulación, revisión técnica y demás antecedentes exigibles, plenamente vigentes.

Los vehículos deberán ser aptos para tránsito permanente por caminos pavimentados, ripiados y rurales, considerando las condiciones geográficas y climáticas del territorio administrado por el SLEP de Puelche.

F.2.-Servicio de conductor

El proveedor deberá disponer de un conductor permanente para cada camioneta, quien deberá:

- Poseer licencia de conducir vigente (A2 o la que corresponda por normativa vigente) y habilitante para el tipo de vehículo y servicio prestado, conforme a la normativa vigente.
- Tener experiencia comprobable mínima de 3 años en conducción.
- Conocer o estar en condiciones de operar en el territorio comprendido por las siete comunas administradas por el SLEP de Puelche.
- Mantener una conducta acorde con la prestación de servicios para una institución pública.
- Cumplir los horarios, rutas, instrucciones de seguridad y coordinaciones definidas por la contraparte técnica.
- Cumplir la normativa laboral relativa a jornada, descansos y seguridad.
- Viáticos y Alimentación del chofer son por cuenta del oferente

La jornada estimada de operación será de lunes a viernes, preferentemente entre las 08:00 y las 18:30 horas, sin perjuicio de requerimientos extraordinarios debidamente coordinados por contingencias, emergencias o necesidades del servicio.

F.3.-Combustible y kilometraje

El servicio deberá incluir combustible ilimitado y suficiente para la operación de cada vehículo, sin costo adicional para el SLEP Puelche. La prestación deberá permitir los desplazamientos definidos por la contraparte técnica dentro del territorio y, cuando sea necesario, fuera de éste por razones institucionales, sin restricción de kilometraje ni cobros adicionales por exceso.

F.4.-Vehículo de reemplazo

El proveedor deberá garantizar la continuidad operacional de las tres unidades. Ante la indisponibilidad de cualquiera de ellas, deberá disponer de un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores, sin costo adicional para el SLEP de Puelche y dentro del tiempo comprometido en su oferta.

F.5.-Cobertura territorial

El servicio deberá cubrir, como mínimo, desplazamientos a establecimientos educacionales y dependencias institucionales ubicadas en las comunas de Alto Biobío, Antuco, Mulchén, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara y Tucapel. Asimismo, deberá considerar visitas a sectores rurales, caminos secundarios y localidades apartadas de dichas comunas, de acuerdo con la programación del SLEP Puelche.

F.6.-Estimacion de kilometraje

Kilometraje diario promedio	:195 km
Kilometraje Mensual Promedio (22 días hábiles)	:4.290 km

F.7.-Seguros

El proveedor deberá mantener vigentes, durante toda la prestación, los seguros y coberturas que correspondan para cada vehículo y sus ocupantes, incluyendo a lo menos:

- Seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- Seguro por daños propios.
- Seguro por robo o pérdida total.
- Seguro con cobertura para ocupantes.
- Asistencia en ruta 24/7.
- Cobertura de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores dependientes o independientes que corresponda, conforme a la Ley N° 16.744 y demás normativa aplicable.

G. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total disponible deberá ser definido por la unidad requirente y/o la Subdirección de Administración y Finanzas del SLEP Puelche, considerando la contratación simultánea de tres (3) camionetas por hasta 60 días corridos. El monto deberá comprender impuestos y todos los costos

asociados a la prestación integral del servicio.

Monto total disponible diario por Vehículo: $175.000.- impuestos incluido

Monto total disponible mensual por Vehículo (22 días hábiles promedio) : $3.850.000.- impuestos incluido

Monto total disponible 2 meses por Vehículo: $7.700.000.- impuestos incluidos

Monto total disponible 3 vehiculos por un periodo de 2 meses: $23.100.000.- impuestos incluido

H. CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones, sin perjuicio de los ajustes que resulten necesarios conforme a las reglas del mecanismo de compra utilizado y la normativa vigente:

Tipo de criterio	Criterio	Ponderación	Escala de evaluación	Documento para evaluar
Económico	Precio	40%	Precio final mínimo ofertado. Puntaje = (Precio mínimo / Precio oferta evaluada) x 100.	Según Anexo N° 4
Administrativo	Cumplimiento de requisitos formales	2%	Cumple: 100 pts; subsana dentro de plazo: 50 pts; no cumple: 0 pts.	Adjuntar totalidad de documentación requerida y firmada
Administrativo	Pacto de integridad	3%	Cumple: 100 pts; no cumple: 0 pts.	Según Anexo N° 3
Administrativo	Sello Mujer	5%	Cumple: 100 pts; no cumple: 0 pts.	Según Anexo N° 1
Administrativo	Proveedor con presencia regional	20%	Domicilio o presencia operativa en la Región del Biobío: 100 pts; no acredita: 0 pts.	Según Anexo N° 1
Técnico	Antigüedad máxima de los vehículos	10%	1 año: 100 pts; 2 años: 60 pts; 3 años: 20 pts; 4 años o más: 0 pts.	Según Anexo N° 5
Técnico	Tiempo de respuesta de asistencia en ruta	10%	Hasta 4 horas: 100 pts; hasta 6 horas: 80 pts; hasta 8 horas o no informa: 0 pts.	Según Anexo N° 6
Técnico	Experiencia demostrada en el rubro	10%	Contratos acreditados en los últimos 5 años: 5 o más = 100 pts; 4 = 75 pts; 3 = 50 pts; 1 a 2 = 25 pts; 0 = 0 pts.	Según Anexo N° 7

I. CONDICIONES CONTRATACTUALESREQUISITOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO

- Plazo de vigencia de la oferta: 30 días hábiles, salvo que el mecanismo de compra establezca un plazo distinto.
- Acuerdo complementario y garantía de fiel cumplimiento: Al ser una compra menor a 1.000 UTM NO se Requiere Acuerdo Complementario. Sólo se debe emitir y aceptar Orden de Compra

- La Orden de Compra, contrato o acto administrativo deberá identificar expresamente las tres camionetas, el plazo de servicio y el valor mensual y total adjudicado.

J. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del servicio será ejecutada por un Inspector Técnico del Servicio (ITS) o contraparte técnica designada por el SLEP de Puelche, quien actuará como contraparte frente al proveedor adjudicado, coordinará las rutas y horarios, verificará la continuidad operacional de los vehículos y otorgará la recepción conforme de los servicios prestados.

K. FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El proveedor deberá facturar mensualmente, una vez ejecutado el período correspondiente y previa recepción conforme del SLEP de Puelche. La factura deberá indicar el número completo de la Orden de Compra y adjuntar, a lo menos, la bitácora mensual, hojas de ruta debidamente firmadas y demás antecedentes laborales o administrativos exigidos por la normativa o por la unidad de finanzas. (formularios F-30. F-30.1)
El plazo de pago será el establecido por la normativa vigente y por las condiciones del proceso de compra, contado desde la recepción conforme de la factura y de sus respaldos. Las instrucciones específicas de facturación, casilla de intercambio y correos institucionales deberán ser informadas por la unidad competente del SLEP Puelche al proveedor adjudicado.

El pago se efectuará hasta 30 días después de la fecha d emisión de la factura, previa recepción conforme del servicio por parte del Inspector Técnico de Servicio (ITS) del Servicio Local. Para efecto, el proveedor deberá presentar la factura pertinente, vale decir, recepción vía DTE y enviar su archivo XML a dipresrecepcion@custodium.com. , con el detalle de los cobros facturados, salvo que se presenten algunas de las siguientes situaciones:

- La factura mal extendida o que no incorporen los antecedentes propios de los productos y/o servicios adquiridos serán causales de devolución, por tanto, el plazo regirá desde la fecha de presentación de la nueva factura.

Al momento de emitir la factura, el proveedor deberá completar obligatoriamente el "campo 801" con el número de la Orden de Compra asociada a la prestación del servicio. En caso contrario, la factura será reclamada automáticamente por el sistema de gestión de DTE.

L. MULTAS

El proveedor podrá ser sancionado con multas cuando incurra en atrasos, incumplimientos o deficiencias que sean de su responsabilidad durante la ejecución del servicio.

Para efectos del cálculo de las multas, se entenderá por Valor Diario Unitario del Servicio (VDU) el valor correspondiente a un vehículo con conductor durante un día de prestación, determinado conforme a la siguiente fórmula:

VDU = Valor mensual adjudicado por vehículo / número de días hábiles de prestación del mes respectivo.

Cuando la oferta o la Orden de Compra establezca únicamente un valor mensual global para las tres camionetas, el valor mensual por vehículo se obtendrá dividiendo dicho monto por tres.

Cuando un incumplimiento afecte simultáneamente a más de una camioneta, la multa se calculará considerando el VDU correspondiente a cada vehículo afectado.

N°	Incumplimiento	Multa	Aplicación
1	No presentación del vehículo o conductor en la fecha y hora coordinada, impidiendo la realización del servicio.	**30% del VDU**	Por vehículo y por evento.
2	Deficiencia acreditada en la prestación del servicio.	**20% del VDU**	Por vehículo y por evento.
3	Incumplimiento de las condiciones técnicas, antigüedad, documentación o condiciones de seguridad del vehículo.	**20% del VDU**	Por vehículo y por evento.
4	Sustracción, uso o manipulación no autorizada de especies, documentos o bienes institucionales.	**25% del VDU**	Por vehículo y por evento, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.
5	Malos tratos de palabra o de hecho hacia funcionarios, usuarios o contraparte técnica.	**10% del VDU**	Por vehículo y por evento., sin perjuicio de solicitar el reemplazo inmediato del conductor.
6	Porte o consumo de alcohol, drogas o sustancias prohibidas durante la prestación del servicio.	**75% del VDU**	Por vehículo y por evento, sin perjuicio de solicitar el reemplazo inmediato del conductor e iniciar acciones legales correspondientes.
7	Incumplimiento de jornada, descansos u obligaciones laborales de los conductores que afecte la prestación contratada.	**25% del VDU**	Por vehículo y por evento .
8	No disponer oportunamente de vehículo y/o conductor de reemplazo conforme a los TDR.	**20% del VDU**	Por vehículo y por cada día en que persista el incumplimiento.
9	Superar el tiempo máximo de asistencia en ruta comprometido en la oferta.	**20% del VDU**	Por vehículo y por evento.
10	Otro incumplimiento contractual que genere riesgo para las personas, bienes o continuidad operacional.	**10% del VDU**	Por vehículo Por evento.
11	Mal uso de logotipos, distintivos o imagen institucional del SLEP Puelche.	**10% del VDU**	Por vehículo Por evento.
12	Atraso entre 15 y 59 minutos, sin aviso previo y causa justificada.	**15% del VDU**	Por vehículo y por evento.
13	Atraso entre 60 y 120 minutos, sin aviso previo y causa justificada.	**20% del VDU**	Por vehículo y por evento.
14	Atraso superior a 120 minutos, sin aviso previo y causa justificada.	**25% del VDU**	Por vehículo y por evento.
15	Incumplimiento de presentación personal o distintivo del conductor, cuando sea exigido.	**10% del VDU**	Por vehículo Por evento.

16	No entrega de hojas de ruta, bitácoras o antecedentes requeridos dentro del plazo establecido.	**25% del VDU**	Por cada día hábil de atraso.

Todas las multas listadas tienen un tope de 30% del valor total del servicio licitado. En caso de que se supere el 30% del valor del servicio en multas, se entenderá que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte de la entidad compradora a la aplicación de la medida de término anticipado del respectivo contrato o acuerdo complementario en los casos que corresponda.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Mantener operativas las tres camionetas durante toda la vigencia del servicio.
- Informar inmediatamente cualquier accidente, falla, siniestro o situación que afecte la continuidad del servicio.
- Mantener nómina actualizada de conductores y vehículos asignados, informando previamente cualquier reemplazo.
- Resguardar la confidencialidad de antecedentes institucionales a los que pudiera acceder con motivo del servicio.
- Cumplir las instrucciones de seguridad, prevención de riesgos y acceso a establecimientos que imparta el SLEP de Puelche.
- No ceder ni transferir la prestación del servicio sin autorización de la entidad, cuando ello no se encuentre permitido por la normativa o el mecanismo de compra.

N. BITÁCORA Y CONTROL DE VIAJES

El proveedor deberá mantener una bitácora de servicios, que permita verificar los desplazamientos realizados.

Antecedente	Registro requerido
Fecha	Día del traslado
Hora de salida	Registro
Hora de llegada	Registro
Origen	Lugar de inicio
Destino	Lugar o establecimiento visitado
Kilometraje inicial	Registro
Kilometraje final	Registro
Conductor	Nombre
Funcionario responsable	Identificación
Observaciones	Cuando corresponda

La información podrá ser requerida en cualquier momento por la contraparte técnica.

El oferente deberá presentar un valor total por el servicio, expresado en pesos chilenos, impuestos incluidos cuando corresponda. El valor ofertado deberá incorporar todos los costos necesarios para la ejecución íntegra del servicio. No procederá el pago de montos adicionales al valor contratado por gastos propios de la operación del vehículo.

O. CRITERIO DESEMPATE

El criterio de desempate estará determinado por el siguiente orden de prelación de los factores a evaluar: i. Precio ii. Proveedor regional iii. Tiempo de respuesta Asistencia en Ruta iv. Antigüedad máxima de la flota v. Experiencia demostrada en el Rubro vi. Sello Mujer vii.-Cumplimiento requisitos formales viii. Programas de Integridad